ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES, “CENTROS LLÉGATE” DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”.

I. INTRODUCCIÓN

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, tiene la obligación de garantizar la inclusión social, la protección integral y el acceso efectivo a los servicios de salud, rehabilitación y bienestar para las personas con discapacidad y sus cuidadores, como sujetos de especial protección constitucional, conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Constitución Política, que consagran la seguridad social y la salud como servicios públicos a cargo del Estado, bajo los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad; esta responsabilidad ha sido reiterada por la Corte Constitucional, entre otras, en la Sentencia T-011 de 2022, al señalar el deber estatal de otorgar una protección reforzada a esta población mediante acciones afirmativas orientadas a garantizar la igualdad real, la rehabilitación, la integración social y la eliminación de barreras que perpetúan la discriminación; adicionalmente, Colombia asumió compromisos internacionales mediante la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 1346 de 2009), la cual impone al Estado la obligación de adoptar ajustes razonables y asegurar la accesibilidad como condición previa para el ejercicio pleno de los derechos humanos, conforme al artículo 9 y a la Observación General No. 2 del Comité de la Convención; en el ámbito interno, la Ley 361 de 1997, la Ley 1098 de 2006 y la Ley Estatutaria 1618 de 2013 desarrollan estos mandatos al establecer mecanismos de integración social, garantías reforzadas para niños, niñas y adolescentes con discapacidad, obligaciones específicas del sistema de seguridad social en salud y la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y eliminación de toda forma de discriminación, complementadas por los lineamientos nacionales de Rehabilitación Basada en Comunidad, configurando un marco normativo que obliga a las entidades territoriales a diseñar, implementar y fortalecer estrategias integrales que promuevan la autonomía, la participación social, la seguridad jurídica y el goce efectivo de derechos de las personas con discapacidad, contribuyendo a su bienestar integral y a una sociedad más equitativa e inclusiva.

Aunado a lo anterior, el marco normativo nacional y territorial establece la obligación de implementar programas de detección precoz de la discapacidad y de atención temprana, así como la prestación de servicios de habilitación y rehabilitación integral para niños y niñas en situación de discapacidad, incorporando mecanismos de orientación, apoyo y acompañamiento a las familias y cuidadores mediante la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), disponiendo que las entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales competentes, en articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el SENA, apoyen programas orientados al fortalecimiento de capacidades para el autocuidado, la inclusión social y el desarrollo integral de las personas con discapacidad; igualmente, se establece que la Comisión de Regulación en Salud debe garantizar la incorporación de la cobertura integral de los servicios de habilitación y rehabilitación dentro de los planes de beneficios obligatorios, con fundamento en criterios de costo-efectividad. En concordancia con lo anterior, el CONPES 166 de 2013 rediseñó la política pública de discapacidad e inclusión social, con base en los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, orientando la acción estatal hacia el goce pleno de los derechos humanos en condiciones de igualdad, enfoque que fue reforzado por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la expedición, en julio de 2022, de las Orientaciones para el fortalecimiento de la rehabilitación en salud mental basada en la comunidad, como estrategia de articulación intersectorial y participación social. Posteriormente, la Ley 2297 de 2023 consolidó un enfoque biopsicosocial y de derechos humanos, estableciendo medidas efectivas para promover la autonomía de las personas con discapacidad y reconocer el rol fundamental

de los cuidadores y asistentes personales, garantizando beneficios en materia de empleo, emprendimiento, formación, salud física y mental. En el ámbito distrital, Barranquilla adoptó la Política Pública de Discapacidad mediante el Acuerdo Distrital 12 de 2015, desarrollada a través del Plan Estratégico del Comité Distrital de Discapacidad 2016–2019, estructurado en siete líneas de acción orientadas a la salud inclusiva, la educación, la inclusión laboral, la accesibilidad universal, el ambiente sano, el fortalecimiento institucional y la investigación, proceso que actualmente se actualiza con la elección de los comités locales y distritales para la formulación del nuevo plan estratégico 2024–2027. Finalmente, el Plan de Desarrollo Distrital “Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027” prioriza de manera transversal la inclusión social y el enfoque diferencial e interseccional, reconociendo expresamente a la población con discapacidad como sujeto de especial atención, e incorpora dentro de sus proyectos emblemáticos la atención integral a las personas con discapacidad y sus cuidadores, reafirmando el compromiso de la administración distrital con la equidad, la no discriminación y el goce efectivo de derechos.

De lo anterior la Administración Distrital planea poner a funcionar a 2 Centros de Atención Integral para personas con discapacidad y atender entre enero 2024 y diciembre 2027 a 20.000 personas con discapacidad y cuidadoras en servicios integrales, a tratar como se muestra a continuación:

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Personas con discapacidad y cuidadoras atendidas con servicios integrales	Número	2023	0	20000	Gerencia de Ciudad

Número de personas con discapacidad en Barranquilla

El Plan de Desarrollo “Barranquilla a otro nivel” proyecta para 2024 una población de 1.334.509 habitantes. Las tablas 89 y 90 en el Análisis de la Situación de Salud en Barranquilla de 2022 dan el número de personas con una alteración permanente por género y grupo de edad, con un total de 22.964 personas, 10.510 mujeres y 12.454 hombres. Una prevalencia de 1,72% es muy baja en comparación con las cifras a nivel nacional de 5,4% y las cifras a nivel internacional, que oscilan alrededor del 10%.

La proyección de la cifra nacional de 5,4% de prevalencia de la discapacidad en la población de Barranquilla nos indica un número de aproximadamente 72.000 personas con discapacidad. El porcentaje de prevalencia aumenta, en cada etapa de la vida ya que varias personas adquieren una limitación permanente por una enfermedad o un accidente. En la siguiente tabla presentamos una proyección del número de personas con discapacidad por grupo etario.

Grupo de Edad	Rango de edad	Número	Porc.	Porcentaje Prevalencia discapacidad	Proyección personas con discapacidad
Primera infancia	0 – 5 años	106.585	8%	4,1%	4.370
Infancia y adolescencia	6-18 años	262.541	20%	4,5%	11.814
Juventud	19-26 años	173.691	13%	4,5%	7.816
Adultez	27- 59 años	584.508	44%	5,2%	30.394

Vejez	60 años y más	207.184	16%	8,5%	17.673
TOTAL		**1.334.509**		**5,4%**	**72.068**

Con base de la distribución de alteraciones permanentes de la caracterización de las 22.472 personas hacemos la siguiente proyección para la población con discapacidad de Barranquilla:

Tipo de discapacidad de la población de barranquilla:

Limitación	Número	Porcentaje del total	Proyección con prevalencia 5.4%
Física	7.873	35,0%	25.247
Intelectual	4.382	19,5%	14.052
Múltiple	3.765	16,8%	12.073
Auditiva	1.985	8,8%	6.365
Visual	1.798	8,0%	5.766
Mental-psicosocial	1.681	7,5%	5.391
Sistémica	896	4,0%	2.873
Otras	92	0,4%	295
TOTAL	**22.472**		**72.062**

El Plan de Desarrollo observa que el 63% de la población caracterizada vive en estrato 1.

El 40% de las personas con dificultad para realizar alguna actividad vive en la localidad Suroccidente, el 26% en la localidad Suroriente y el 21% en la localidad Metropolitana. En las localidades Riomar y Norte-Centro histórico viven respectivamente el 7% y 6%.[1]

La certificación de las personas con discapacidad y su registro en el SISPRO es un instrumento para obtener datos más precisos sobre el número de personas con discapacidad en el Distrito y el tipo y grado de sus limitaciones.

En el marco de las obligaciones constitucionales, legales y de política pública orientadas a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad y sus cuidadores, la Alcaldía Distrital de Barranquilla implementa el Programa LLÉGATE como una estrategia del Sistema Distrital de Cuidado Inclusivo, dirigida a fortalecer la autonomía, la vida independiente y la participación comunitaria mediante la prestación y articulación de servicios con enfoque de desarrollo inclusivo comunitario. A través de los Centros Llégate y unidades móviles, el programa ha permitido reducir barreras de acceso, fortalecer la atención territorial y brindar acompañamiento integral a personas con discapacidad y cuidadores en condición de vulnerabilidad, alcanzando durante la vigencia 2025 una cobertura significativa en las cinco localidades del Distrito. No obstante, se hace necesario fortalecer su operación, posicionamiento y cobertura, con el fin de ampliar el impacto de las acciones de bienestar, desarrollo inclusivo, productividad y apoyo psicosocial, para lo cual resulta pertinente la ejecución del contrato, apoyado en la experiencia de aliados estratégicos como la Fundación Daniela Álvarez, que contribuyen al cumplimiento efectivo de los fines misionales del programa y a la garantía de una atención integral, digna y con enfoque de derechos.

1 Plan de Desarrollo, Barranquilla a otro nivel, página 64

En consecuencia, la contratación de los servicios profesionales para el desarrollo de una estrategia de promoción para la atención de personas con discapacidad y sus cuidadores en los Centros Llégate se constituye en una necesidad real, concreta y prioritaria, que permitirá fortalecer la gestión institucional, mejorar el acceso a los servicios, promover la inclusión social y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla no dispone del recurso humano suficiente e idóneo, según certificado de inexistencia, expedido por la Secretaría de Gestión Humana, se requiere contratar a la Fundación Daniela Álvarez, quienes cuentan con la idoneidad y experiencia para que realice las actividades planteadas. Así las cosas, frente a las situaciones y dificultades manifiestas, se requiere que estas necesidades sean suplidas, para lo cual es menester contratar a una persona jurídica que se encargue de desplegar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES, “CENTROS LLÉGATE” DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, atendiendo a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y en consonancia con el plan de desarrollo territorial barranquilla a otro nivel 2024-2027.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicio Temporal y Personal
2	93141500	Desarrollo y servicios sociales

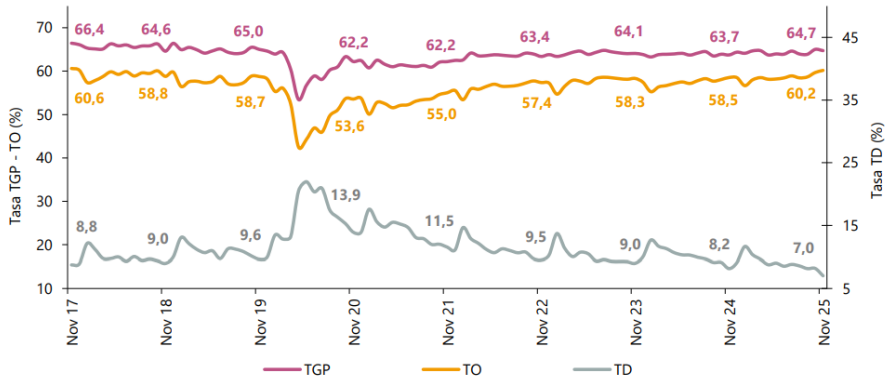
II. ANÁLISIS DEL MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025).

Principales indicadores del mercado laboral

Noviembre de 2025

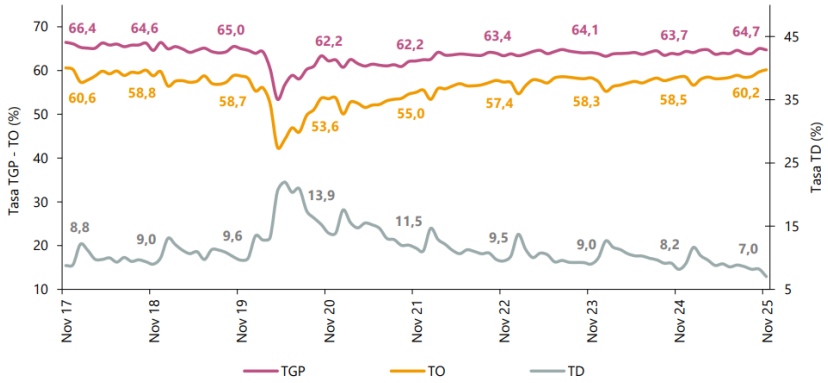
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

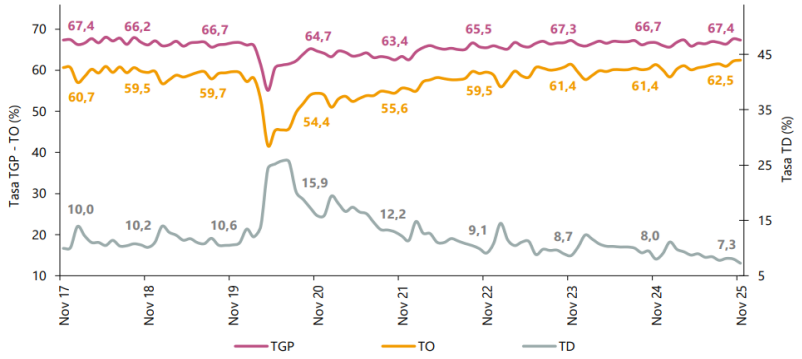
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas
fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en
67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7%
y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)



POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES NOVIEMBRE 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos

porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MES NOVIEMBRE 2025

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una

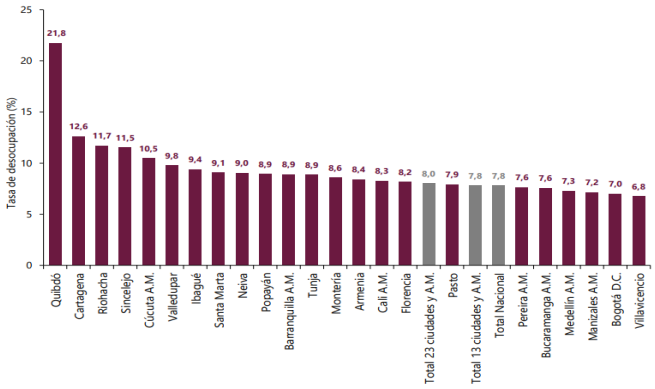
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE MÓVIL SEPTIEMBRE - NOVIEMBRE 2025

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

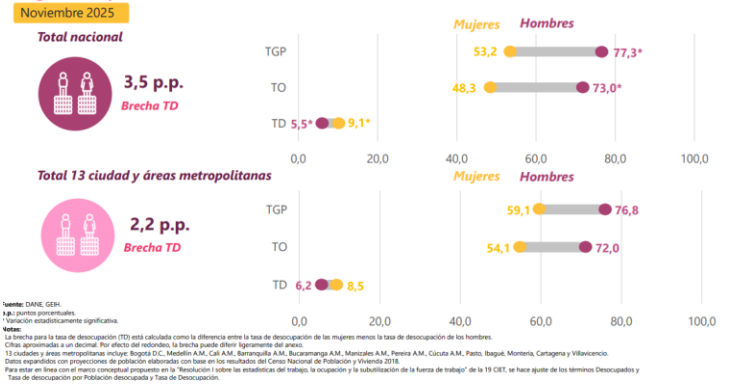
Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2025



PRINCIPALES RESULTADOS

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) según sexo y brecha

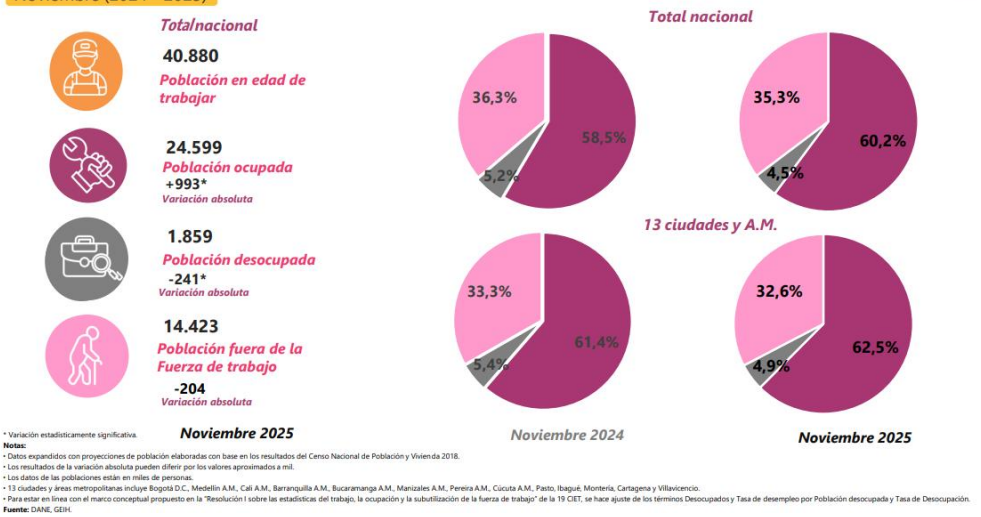
Noviembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
La brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.
Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo, la brecha puede diferir ligeramente del anexo.
13 ciudades y áreas metropolitanas incluye: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Noviembre (2024 - 2025)



* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.
Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad económica
Total nacional
Noviembre 2025

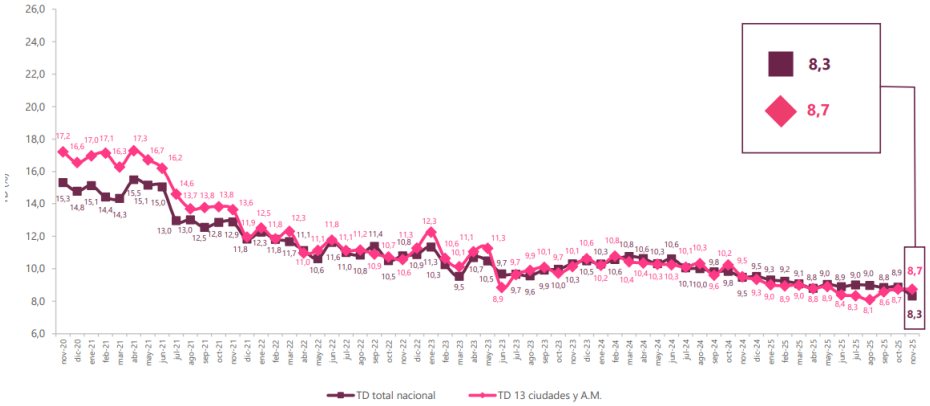
24.599
Población ocupada
+993*

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	14,6%	+312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	7,8%	+247*	1,0
Construcción	6,8%	+184	0,8
Transporte y almacenamiento	7,6%	+98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio	8,8%	+80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	16,8%	+62	0,3
Actividades inmobiliarias	1,4%	+49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	12,3%	+43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	2,6%	+34	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,8%	+31	0,1
Información y comunicaciones	2,0%	+2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	7,5%	-49	-0,2
Industrias manufactureras	9,9%	-102	-0,4

Distribución porcentual
Variación absoluta
Contribución en p.p.

* Variación estadísticamente significativa.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
p.p.: Puntos porcentuales.
Notas:
• Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). El documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
Fuente: DANE. GEIH.

Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada (preliminar)
Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2020 – Noviembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
Nota:
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

Tasa de desocupación (TD)
Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - Noviembre (2024 – 2025)

Tasa de desocupación	Sep - Nov 24	Sep - Nov 25	Diferencia en p.p.
Quibdó*	26,3	21,8	-4,6
Cartagena	11,6	12,6	1,0
Riohacha*	14,0	11,7	-2,3
Sincelejo	11,9	11,5	-0,3
Cúcuta A.M.	11,1	10,5	-0,6
Valledupar*	12,6	9,8	-2,9
Ibagué	10,0	9,4	-0,6
Santa Marta	9,0	9,1	0,0
Neiva	8,6	9,0	0,4
Popayán*	11,9	8,9	-3,0
Barranquilla A.M.*	11,3	8,9	-2,4
Tunja	10,4	8,9	-1,5
Montería	9,8	8,6	-1,3
Armenia	10,1	8,4	-1,7
Cali A.M.	9,4	8,3	-1,1
Florencia*	13,2	8,2	-5,1
Total 23 ciudades y A.M.*	9,1	8,0	-1,1
Pasto*	9,5	7,9	-1,7
Total 13 ciudades y A.M.*	8,9	7,8	-1,1
Total nacional*	8,8	7,8	-1,0
Pereira A.M.*	9,5	7,6	-1,9
Bucaramanga A.M.	7,5	7,6	0,0
Medellín A.M.	7,4	7,3	-0,1
Manizales A.M.	8,5	7,2	-1,3
Bogotá D.C.*	8,5	7,0	-1,6
Villavicencio	8,4	6,8	-1,6

Fuente: DANE, GEIH.
* Variación estadísticamente significativa.
p.p.: puntos porcentuales.
Notas:
• Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.
• Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación del trimestre móvil Septiembre – Noviembre 2025.
• Los resultados de mercado laboral desagregados para las ciudades que hacen parte de la muestra de la GEIH solo incluyen la información de la cabecera municipal.
• Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Octubre de 2025P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025P / octubre 2024



Fuente: DANE, EMS.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2025P / OCTUBRE 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025P / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2025P / OCTUBRE 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva
en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	- -
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	- -

Fuente: DANE, EMS.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2025ᵖ / OCTUBRE 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los
salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	- -
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	- -

III. TÉCNICO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES, "CENTROS LLÉGATE" DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.".

EXPERIENCIA:

Acreditar máximo cuatro (4) contratos ejecutados a satisfacción que sumados arroje mínimo el valor total del contrato y cuyas actividades correspondan las acciones que se pretendan contratar.

METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

El contratista se compromete con los componentes de calidad que permitan el establecimiento de procesos metodológicos para la ejecución de las actividades que conforman el proyecto, así:

FASES Y ACTIVIDADES

La operacionalización de los componentes de Calidad y de Gestión requiere la ejecución en fases de diversas actividades, descritas a continuación

FASE	ACTIVIDADES ASOCIADAS	PLAZO ESTIMADO
Alistamiento	Alistamiento Operativo y del Talento Humano Focalización e Inscripción Plan de Trabajo y Cronograma Final	4 semanas
Ejecución	Ejecución Componentes de Calidad a partir del plan de trabajo y la población inscrita (ver Componentes de Calidad)	30 semanas
Revisión de Resultados	Recopilación y consolidación de información Informe de Resultados	2 semanas

FASE 1: ALISTAMIENTO

1. Alistamiento Operativo y del Talento Humano

Para la prestación del servicio durante esta fase el contratista deberá realizar la gestión de las hojas de vida del personal profesional mínimo requerido en la propuesta. Adicionalmente, se reciben bases de datos de la posible población a beneficiar.

2. Focalización e inscripción

Posteriormente deberán realizar la evaluación integral orientada a identificar las necesidades específicas de apoyo de las personas con discapacidad, así como las singularidades asociadas al rol del cuidador, considerando las actividades que este desempeña. Deberá utilizar herramientas e instrumentos técnicos que permitan evaluar las áreas claves de la vida cotidiana, y otros aspectos inherentes a las personas (procesos cognitivos básicos, físicos, sistémicos, otros) con el fin de potenciar las habilidades para la autonomía, el cuidado y facilitar el acceso a servicios en distintos sectores y entornos, tanto de la alcaldía como de otras entidades. Las necesidades identificadas se canalizan y reportan a la supervisión del contrato.

El contratista deberá proporcionar los encuentros y/o contacto inicial para recibir inscripciones de personas con discapacidad y cuidadores en jornadas que se realizarán en las cinco localidades de Barranquilla, estas serán informadas a través de mensajería

masiva a las Personas con Discapacidad registradas en el censo realizado a esta población en la ciudad de Barranquilla, llegando a 1500 Personas con Discapacidad las cuales serán atendidas para la puesta en marcha del Plan de Vida Independiente realizado por el equipo multidisciplinario. En cada jornada de inscripción se explicarán los objetivos y el alcance del proyecto, y recogerán toda la información que requieran para el registro de los datos para la caracterización.

Actividades:

ACTIVIDAD	DURACIÓN	ALCANCE
Realización de cronograma de actividades de caracterización y valoración para la autonomía, vida independiente y en comunidad, como la de cuidado.	4 semana	Cronograma de actividades de caracterización y valoración de 4000 PcD o cuidadoras para la autonomía, vida independiente y en comunidad, como la de cuidado
Desarrollo de ejercicios de focalización e inscripción para la autonomía, vida independiente y en comunidad a través de la implementación de instrumentos técnicos diseñado o aprobados por la alcaldía de Barranquilla, utilizados por equipo multidisciplinario	4 semanas	Consentimientos o desistimientos informados del 100% usuarios focalizados para el acceso a servicios a través del proyecto y el sistema de cuidado inclusivo Inclúyete Más. 4000 instrumentos de focalización e inscripción diligenciados de Pcd o cuidadores.
Identificación de necesidades de apoyo para la autonomía y vida independiente. Donde los profesionales valoran los resultados de actividad de caracterización y realizan levantamiento de informes conformes a las singularidades de cada persona con discapacidad y su cuidador	4 semanas	Reporte de datos del 100% de las personas focalizadas con herramientas acordadas con el contratante. Informe sobre el análisis de datos de las valoraciones realizadas. Registro de realización de actividades desarrolladas por los profesionales: actas, listados, fotos, videos, otros insumos que refieran el desarrollo de la actividad.

ACTIVIDAD	DURACIÓN	ALCANCE
Orientar a usuarios del centro llégate para la potencial vinculación a servicios del programa llégate o articulación con otros sectores, dependencias y organizaciones.	30 semanas	Reportes de datos de las 4000 reciben orientación para procesos de orientación, articulación o activación de rutas en herramientas acordadas con el contratante. Ruta de articulación de la gestión de caso al menos al 50% de los beneficiarios: reportes con la trazabilidad del acompañamiento, donde se identifiquen las acciones concertadas para fomentar el aseguramiento y el acceso a derechos.
Acompañamiento en la activación de rutas de priorización.	30 semanas	Registro de realización de actividades desarrolladas por los profesionales: actas, listados, fotos, videos, otros insumos que refieran el desarrollo de la actividad.
Promoción de oferta institucional de alcaldía y otras organizaciones para el fomento de la participación de las personas con discapacidad y sus cuidadores en la promoción de derechos, accesibilidad, recreación y otros entornos o acciones que propendan por su desarrollo y bienestar. Esta promoción se realizará a la Personas que lleguen al Centro llégate a través de Gestoras de casos, y en cualquier escenario organizado por la Alcaldía de Barranquilla donde se requiera acompañamiento del equipo multidisciplinario.	30 semanas	Al menos a las 2000 Personas con Discapacidad reciben información de la oferta disponible con las diferentes dependencias, otras entidades y organizaciones. PRODUCTOS: Reportes de datos de las personas que reciben información para articular con diversas dependencias en la promoción y gestión de autonomía y vida independiente, promoción de la cultura inclusiva. Informes de análisis sobre avances, barreras, aprendizajes y monitoreo de los planes de gestión y el proceso de cada uno de estos. Registro de sesiones de concienciación y sensibilización: asistencia, consentimientos, instrumentos de valoración, documentos de acompañamiento y seguimiento. Registro de realización de actividades desarrolladas por los profesionales: listados de asistencias a actividades, actas, fotos, videos, otros insumos que refieran el desarrollo de la actividad.

Nota.: Estas actividades se deberán ejecutar por parte del contratista en lo días establecidos en el cronograma. Se realizan en diversos sitios que permita la movilidad de las personas beneficiarias.

3. Plan de Trabajo y Cronograma Final

Con el conocimiento de las caracterizaciones de la población inscrita, el contratista deberá realizar una entrega del plan de trabajo ajustado a cada singularidad y cronograma de ejecución de los componentes de calidad.

FASE 2: EJECUCIÓN

Ejecución Componentes de Calidad a partir del plan de trabajo y la población inscrita.

COMPONENTE CULTURA, BIENESTAR Y DESARROLLO INCLUSIVO COMUNITARIO

1. Laboratorios de inclusión con enfoque comunitario

Se contempla el desarrollo de escenarios donde se escuche a la Personas con discapacidad en sus entornos comunitarios, para verificar la resolución de problemas y orientar en el desarrollo de un modelo desarrollo inclusivo comunitario.

Actividades:

ACTIVIDAD	DURACIÓN	ALCANCE

Realizar laboratorio de inclusión con participación de Personas con Discapacidad	7 laboratorios, de 3 horas	Se contempla la participación de al menos 140 personas con discapacidad al finalizar los laboratorios.

2. **Socialización y activación de rutas de priorización**
 Con el desarrollo de esta actividad, el contratista buscará garantizar el acceso a derechos fundamentales, eliminando barreras sociales, actitudinales y físicas. La ruta priorizada contempla: Acceso Educación en todos sus niveles, Acceso Atención Adulto Mayor, Acceso atención en salud mental, acceso a certificación de discapacidad, acceso al servicio público de empleo, acceso a atención con enfoque de género, acceso a formación y aprendizaje en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Acceso apoyo al emprendimiento, Acceso a mejoramiento de vivienda. La ruta puede ser modificada durante el ejercicio del proyecto a partir de indicaciones de Secretaría de Salud. Para ello, se establecen rutas de articulación y trazabilidad del caso, en concertación con la supervisión del contrato.

 Actividades:

3. **Espacios de Respiro y Bienestar, con énfasis en salud mental, reconocimiento, proyecto de vida, cultura y afines**

 Busca fortalecer las competencias de los cuidadores, promoviendo un cuidado efectivo y sostenible, así como el relevo de roles para prevenir el agotamiento, vinculando a diversos actores de las comunidades focalizadas, por lo tanto, el contratista deberá:

 Actividades:

ACTIVIDAD	DURACIÓN	ALCANCE
Realizar jornadas donde se brinde a los cuidadores conocimientos y técnicas sobre prácticas seguras de cuidado, estrategias de autocuidado personal y protocolos de prevención de riesgos tanto para ellos como para las personas a su cargo. La formación aborda aspectos como higiene en el cuidado, identificación de situaciones de riesgo, manejo de la tensión en actividades de cuidado y prevención del síndrome de cuidador quemado, con el fin de garantizar un cuidado de calidad mientras se protege la salud física y emocional del cuidador.	8 JORNADAS	8 jornadas de 2 horas con la participación de las 400 cuidadoras de PcD
Implementar estrategia de reducción de cargas de cuidado que involucra a las familias y comunidades. Donde se realicen actividades de respiro tale como: rumbaterapias, actividades recreo deportivas, entre otras	8 JORNADAS	8 jornadas de 2 horas dentro del entorno comunitario dirigido a 400 cuidadores de PcD vinculadas.

4. **Espacios de movilización social para una cultura de inclusión**

El contratista deberá impulsar procesos de movilización social y transformación de imaginarios colectivos sobre la discapacidad, para eliminar barreras actitudinales y fomentar la inclusión, vinculando a diversos actores de las comunidades focalizadas.

Actividades:

ACTIVIDAD	DURACIÓN	ALCANCE
Ejecutar actividades de sensibilización y cambio cultural en torno a la inclusión de personas con discapacidad y la importancia del cuidado digno. Estas jornadas buscan deconstruir prejuicios, visibilizar capacidades y derechos, y promover la participación activa de la comunidad en la construcción de entornos más inclusivos. Paralelamente, se facilitará la creación y consolidación de redes comunitarias de apoyo mutuo que permitan generar espacios de encuentro, intercambio de experiencias y soporte colectivo, fortaleciendo así el tejido social y la solidaridad comunitaria.	5 JORNADAS	Concienciación de inclusión y cuidado/ 500 personas/ 2 horas: actores de las comunidades. PRODUCTOS: Cronograma de actividades relacionadas con el desarrollo de plan de gestión para la autonomía, vida independiente y en comunidad de las personas con discapacidad y sus cuidadores. Cronograma de actividades para la concienciación, transformación cultural alrededor de la inclusión de las personas con discapacidad y el cuidado.
Promoción de oferta institucional de alcaldía y otras organizaciones para el fomento de la participación de las personas con discapacidad y sus cuidadores en la promoción de derechos, accesibilidad, recreación y otros entornos o acciones que propendan por su desarrollo y bienestar. Esta promoción se realizará a la Personas que lleguen al Centro llégate a través de Gestoras de casos, y en cualquier escenario organizado por la Alcaldía de Barranquilla donde se requiera acompañamiento del equipo multidisciplinario.	9 meses	Al menos a las 2000 Personas con Discapacidad reciben información de la oferta disponible con las diferentes dependencias, otras entidades y organizaciones. PRODUCTOS: Reportes de datos de las personas que reciben información para articular con diversas dependencias en la promoción y gestión de autonomía y vida independiente, promoción de la cultura inclusiva. Informes de análisis sobre avances, barreras, aprendizajes y monitoreo de los planes de gestión y el proceso de cada uno de estos. Registro de sesiones de de concienciación y sensibilización: asistencia, consentimientos, instrumentos de valoración, documentos de acompañamiento y seguimiento. Registro de realización de actividades desarrolladas por los profesionales: listados de asistencias a actividades, actas, fotos, videos, otros insumos que refieran el desarrollo de la actividad.
Estrategias comunicativas para transformar narrativas sobre discapacidad. En marco de actividades organizadas por la Alcaldía de Barranquilla en el marco del Sistema de cuidado inclusivo para PcD y sus cuidadores “Inclúyete+”	30 semanas	Contenido para las actividades colectivas que requieran del desarrollo de contenido de comunicación. 100% de las actividades colectivas proyectadas en cronograma. Memorias de materiales a utilizados para el desarrollo de las actividades de acompañamiento en procesos de gestión y fortalecimiento para la autonomía y vida independiente, actividades de apoyo y asesoría psicosocial, sensibilización, procesos de formación y cualificación.
Realizar sensibilización y formación que involucra a las familias y comunidades en el proceso de cuidado y vida independiente de los beneficiarios	30 semanas	5 jornadas de mínimo 2 horas cada, con una asistencia total mínima de 300 personas priorizando líderes comunitarios, organizaciones comunitarias, educativas y/o sociales
Realizar espacios de movilización social para una cultura de inclusión	30 semanas	5 jornadas enfocadas en entornos comunitarios, institucionales y/o educativos, con al menos 400 participantes en total

COMPONENTE AUTONOMÍA Y VIDA INDEPENDIENTE

Fomenta el desarrollo de habilidades funcionales y prácticas para la vida diaria y la toma de decisiones. Se orienta a fortalecer la autogestión, la participación social y la autodeterminación.

Actividades:

ACTIVIDAD	DURACIÓN	ALCANCE
Entrenamiento en actividades de la vida diaria (movilidad, comunicación, autocuidado), a través de un plan de vida independiente que establece la ruta de trabaja con cada Persona con Discapacidad.	30 semanas	Se implementan a los 100 usuarios (PcD y Cuidadores) planes de vida independiente para fortalecimiento de habilidades de la vida diaria, haciendo uso de la tecnología de apoyo.
Acompañamiento en el uso de herramientas de apoyo y adaptaciones del entorno. Identificando las herramientas con las que cuenta la Persona con Discapacidad en su hogar (bastón, silla de rueda, computador, lectores…)	30 semanas	Se realizará acompañamiento a 100 personas en el uso de herramientas con las que cuentan en sus hogares y/o los disponibles en la dotación del Centro Llégate.
Realización de 9 jornadas de capacitación dirigidas al equipo de trabajo responsable de la atención directa a la población, enfocadas en actualizar conocimientos y fortalecer competencias técnicas para el abordaje integral de procesos de inclusión y cuidado. Estas cualificaciones buscan mejorar la calidad de los servicios de orientación, atención y articulación con otras entidades, asegurando que el talento humano cuente con las herramientas necesarias para responder de manera efectiva y sensible a las necesidades específicas de las personas atendidas.	9 SESIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Se realizará 9 sesiones al equipo multidisciplinario vinculado de 2 horas cada uno, estas sesiones serán dirigidas por la Alcaldía de Barranquilla para garantizar el abordaje adecuado en los procesos de inclusión y cuidado.

COMPONENTE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO

Fomenta el desarrollo de habilidades funcionales y prácticas para la vida diaria y la toma de decisiones. Se orienta a fortalecer la autogestión, la participación social y la autodeterminación.

Actividades:

ACTIVIDAD	DURACIÓN	ALCANCE
Sesiones prácticas orientadas a fortalecer las capacidades de autogestión, liderazgo y educación financiera, en los participantes, basadas en las necesidades identificadas para favorecer procesos de autonomía. A través de ejercicios participativos se trabajará en la toma de decisiones autónomas, el establecimiento de metas personales, la resolución de problemas cotidianos	9 SESIONES PARA EL FOMENTO DE AUTOGESTIÓN Y LIDERAZGO DURANTE LA EJECUCIÓN.	Se realizán 9 sesiones de autogestión y liderazgo personal de una duración de 1 hora, para 800 PcD o cuidadores.

y el desarrollo de habilidades para la autodeterminación, contribuyendo así al empoderamiento individual y al ejercicio efectivo de una vida independiente.		

Nota: la atención se realizará en el horario del Centro Llégate, de lunes a viernes de 8AM a 12PM y 2PM a 5PM. Eventualmente los profesionales prestaran servicios en actividades consensuadas con la alcaldía en jornadas que posiblemente estén por fuera de ese horario.

FASE 3: REVISIÓN DE RESULTADOS

1. Recopilación y consolidación de información

Esta etapa el contratista deberá realizar el cierre técnico de la ejecución del proyecto mediante la recopilación, depuración, validación y consolidación de toda la información generada durante las fases de alistamiento y ejecución. En este proceso deberán integrar los registros administrativos, bases de datos, formatos de atención, listados de asistencia, actas, evidencias fotográficas y audiovisuales, instrumentos de caracterización, seguimientos de planes de vida independiente, reportes de articulación interinstitucional e informes de los distintos profesionales del equipo multidisciplinario.

La información recopilada es organizada en los sistemas y herramientas de la entidad, garantizando la trazabilidad de cada usuario desde su inscripción hasta el cierre del proceso de atención. Así mismo, realizarán un proceso de verificación de consistencia, completitud y calidad de los datos, con el fin de asegurar que los resultados reportados correspondan fielmente a las actividades ejecutadas y a los beneficiarios atendidos.

Esta consolidación permite contar con una base de datos final estructurada, confiable y actualizada, que sirve como insumo fundamental para el análisis de resultados, la toma de decisiones institucionales y la retroalimentación del Sistema Distrital de Cuidado Inclúyete.

Esta consolidación permite contar con una base de datos final estructurada, confiable y actualizada, que sirve como insumo fundamental para el análisis de resultados, la toma de decisiones institucionales y la retroalimentación del Sistema Distrital de Cuidado Inclúyete.

1. Informe de Resultados

El contratista deberá presentar un Informe de Resultados, el cual constituye el documento final de cierre del proyecto y que presenta de manera sistemática, analítica y verificable los logros alcanzados en relación con los objetivos, componentes, actividades e indicadores establecidos en la propuesta y en el contrato.

El informe deberá incluir, entre otros aspectos:

- Revisión del cumplimiento de metas, cobertura poblacional y productos entregados.
- Revisión de los cambios generados en términos de autonomía, bienestar, acceso a derechos, fortalecimiento del cuidado y participación comunitaria de las personas con discapacidad y sus cuidadores.
- La descripción de los avances en la activación de rutas priorizadas y en la articulación interinstitucional.

- La identificación de buenas prácticas, aprendizajes, dificultades y barreras encontradas durante la ejecución, así como recomendaciones para la sostenibilidad y mejora de futuras intervenciones.

Adicionalmente, el informe deberá incorporar soportes documentales y evidencias que respaldan los resultados reportados, tales como registros del sistema de información, anexos técnicos, actas, listados de asistencia y material audiovisual, de acuerdo con los lineamientos de supervisión contractual.

Población beneficiada:

Con la ejecución de este proyecto el contratista deberá buscar atender a 4.000 personas con discapacidad y/o cuidadores focalizados en el Distrito del Barranquilla, de las cinco localidades de la ciudad de Barranquilla, que serán inscritas y caracterizadas mediante instrumentos técnicos para el acompañamiento individual y los ejercicios grupales con redes de apoyo, espacios de respiro, desarrollo inclusivo comunitario y otros. De acuerdo con el proceso de caracterización de cada persona, recibirán orientación sobre derechos, servicios disponibles y rutas de acceso. Esta meta representa el universo poblacional del proyecto y constituye la base para la priorización de las intervenciones.

Indicadores de resultados:

COMPONENTE	RESULTADO	INDICADOR	MÉTODO DE VERIFICACIÓN
General	Vincular al servicio a 4.000 personas, entre PcD y Cuidadores	4.000 beneficiarios vinculados	Sistema de Información
General	Realizar caracterización a las personas con discapacidad vinculadas	100% personas con discapacidad vinculadas	Sistema de Información
General	Socializar la ruta de atención priorizadas a personas con discapacidad y cuidadores	4.000 beneficiarios vinculados	Sistema de Información, registro fotográfico y Listados de Asistencia
General	Reunión de Articulación institucional con dependencias de la Alcaldia de Barranquilla sobre abordaje integral en discapacidad y cuidado, y sobre activación ruta priorizada	Al menos 1 espacio por cada tema con asistencia del Talento humano del proyecto y dependencias	Sistema de Información, registro fotográfico y Listados de Asistencia
Cultura, Bienestar y Desarrollo Inclusivo Comunitario.	Vincular a cuidadores a espacios de respiro y bienestar.	8 espacios con al menos 400 participantes	Sistema de Información, registro fotográfico y Listados de Asistencia
Cultura, Bienestar y Desarrollo Inclusivo Comunitario.	Vincular a cuidadores a espacios de formación sobre cualificación del cuidad	8 espacios con al menos 400 participantes	Sistema de Información, registro fotográfico y Listados de Asistencia
Cultura, Bienestar y Desarrollo Inclusivo Comunitario.	Vincular a las Personas con Discapacidad a Laboratorios de Inclusión	7 laboratorios de inclusión realizados con al menos 140 participantes	Sistema de Información, registro fotográfico y Listados de Asistencia
Cultura, Bienestar y Desarrollo Inclusivo Comunitario.	Activar Articulación Institucional de acuerdo con la Ruta de Atenciones Priorizadas a PcD según sus necesidades.	Al menos 50% de PcD beneficiadas vinculadas a la ruta.	Sistema de Información, registro fotográfico y Listados de Asistencia
Cultura, Bienestar y Desarrollo Inclusivo Comunitario.	Orientar a las personas que soliciten acceso a la oferta institucional publica y/o privada	100% de PcD y/o Cuidadores que soliciten orientación	Sistema de Información, registro fotográfico y Listados de Asistencia

Cultura, Bienestar y Desarrollo Inclusivo Comunitario.	Atención psicosocial individual, grupal o familiar a PcD y cuidadores vinculados	Al menos 500 beneficiarios	Sistema de Información y Anexos
Cultura, Bienestar y Desarrollo Inclusivo Comunitario.	Orientar a PcD para obtención u actualización de certificación	100% de PcD vinculados con solicitud de certificado de discapacidad o enrutados a cumplimiento requisitos para solicitud	Sistema de Información y Anexos
Cultura, Bienestar y Desarrollo Inclusivo Comunitario.	Realizar sensibilización y formación que involucra a las familias y comunidades en el proceso de cuidado y vida independiente de los beneficiarios	5 jornadas de mínimo 2 horas cada, con una asistencia total mínima de 300 personas priorizando lideres comunitarios, organizaciones comunitarias, educativas y/o sociales	Sistema de Información, registro fotográfico y Listados de Asistencia
Cultura, Bienestar y Desarrollo Inclusivo Comunitario.	Realizar espacios de movilización social para una cultura de inclusión	5 jornadas enfocadas en entornos comunitarios, institucionales y/o educativos, con al menos 400 participantes en total	Sistema de Información, registro fotográfico y Listados de Asistencia
Autonomía y Vida Independiente	Realizar y Monitorear Plan de Vida Independiente (en llégate, espacios comunitarios u hogar)	100 personas con discapacidad y su cuidador con al menos 2 seguimientos	Sistema de Información y Anexos (bitácora, registro fotográfico)
Autonomía y Vida Independiente	Vincular a Cuidadores a espacios de autocuidado y apoyo psicosocial	Al menos 50% de cuidadores vinculados a formación en autocuidado y/o apoyo psicosocial	Sistema de Información, registro fotográfico y Listados de Asistencia
Productividad y Desarrollo Económico Inclusivo	Personas con Discapacidad y Cuidadores que reciben formación en educación financiera, liderazgo y autogestión	800 personas entre pcd y cuidadores	Sistema de Información, registro fotográfico y Listados de Asistencia

Recurso Humano:

ROL	CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO
Director de proyecto	1	Profesional en ciencias humanas y/o de la salud y/o afines con experiencia de al menos 4 años en proyectos relacionados con procesos de gestión comunitaria y la atención a población con riesgo de vulnerabilidad.	Dirección de todas las actividades de la ejecución. Seguimiento al cronograma de ejecución.
Coordinador para la gestión inclusiva y cuidado	1	Profesional en ciencias humanas y/o de la salud y/o afines con experiencia de al menos 2 años en proyectos relacionados con procesos de gestión comunitaria y la atención a población con riesgo de vulnerabilidad.	Persona encargada de garantizar enfoque técnico en inclusión, dirige sesiones de apoyo psicosocial dirigido a Personas con Discapacidad y/o cuidadores. Dirige actividades masivas y la puesta en marcha de los planes de vida independiente.

Gestores de caso	1	Profesional en trabajo social y/o psicólogo y/o afines con 2 años en el acompañamiento y abordaje a población de especial protección en procesos de gestión comunitaria y aseguramiento de derechos.	Vinculado a las actividades de caracterización, orientación y articulación de casos para acercamiento a oferta institucional.
Psicólogo(a)	1	Profesional en psicología con 2 años de experiencia acompañamiento y abordaje a población de especial protección.	Vinculado a las actividades de caracterización, orientación y articulación de casos para acercamiento a oferta institucional. Jornadas de acompañamiento psicológicos y emociona, además de las jornadas de cambio cultural alrededor de la discapacidad.
Fisioterapeuta	1	Profesional en fisioterapia con 12 meses de experiencia acompañamiento y abordaje a población de especial protección.	Vinculado a las actividades puesta acompañamiento a los Planes de Vida Independiente.
Terapista Ocupacional	1	Profesional en Terapia Ocupacional con 12 meses de experiencia acompañamiento y abordaje a población de especial protección.	Vinculado a las actividades puesta acompañamiento a los Planes de Vida Independiente.
Profesional de monitoreo y seguimiento	1	Profesional en ingeniería con 6 meses de experiencia en manejo de datos en proyectos dirigidos a población de especial protección.	Vinculado al reporte de y registros de bases de datos, informes y medición de la ejecución de cada una de las actividades.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
4. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.
6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área

de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.

7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
8. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.
9. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
10. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
11. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.
13. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
14. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II.
15. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.
16. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
17. Los informes a que se refiere la cláusula quinta del contrato deberán ser presentados al supervisor aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.
18. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Implementar un proyecto de empoderamiento de las personas con discapacidad y sus cuidadores de las cinco localidades de Barranquilla.
2. Elaborar y ejecutar un programa integral que brinde apoyo, orientación y formación a

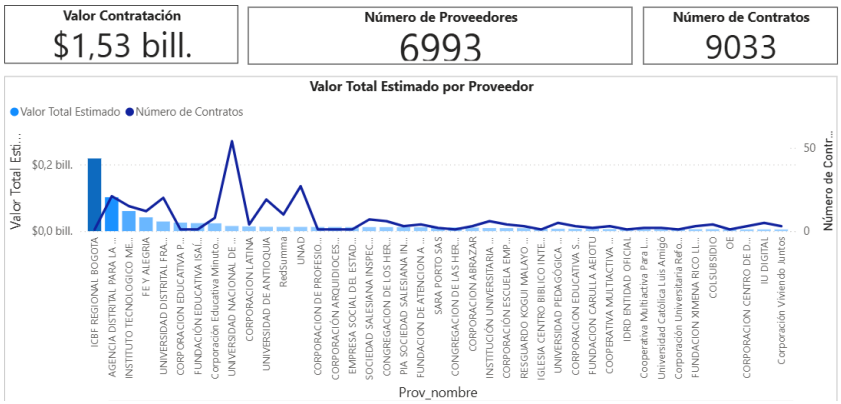
personas con discapacidad y sus cuidadores.

3. Generar mayor capacidad de decisión y autonomía en las actividades de la vida diaria de los participantes del proyecto
4. Fortalecer la inclusión y participación de las personas con discapacidad y sus cuidadores en los entornos familiares y comunitarios.
5. Fortalecer la organización y la participación de las personas con discapacidad y sus cuidadores en la política pública de discapacidad.
6. Empoderar a las personas con discapacidad y sus cuidadores en la activación de rutas para acceder al apoyo gubernamental para grupos vulnerables, como cuidadores, adulto mayor, familias acción, renta-joven.
7. Promover el acceso de las personas con discapacidad y sus cuidadores a los servicios de cuidado en Barranquilla incluyendo servicios de educación, salud, rehabilitación, cultura, recreación, protección y generación de empleo e ingresos.
8. Orientar a las personas con discapacidad y sus cuidadores sobre la tecnología adaptada y productos de apoyo para que gestionen su adquisición para mejorar su autonomía, comunicación e inclusión
9. Promover la certificación de discapacidad de los participantes y la caracterización de su situación y necesidad de cuidados y apoyos.
10. Transformar la cultura de exclusión, abandono y lástima en reconocimiento de las capacidades y derechos de las personas con discapacidad y creación de oportunidades de desarrollo integral y participación.
11. Ejecutar las actividades descritas a en la propuesta presentada, en las Especificaciones del Objeto Contractual del presente documento y en el contrato de prestación de servicios profesionales que se suscriba.
12. Contar con la totalidad de los profesionales necesarios para la correcta ejecución de las actividades contractuales.
13. En caso de presentarse una mayor cantidad de cuidadores a la establecida en el alcance del objeto, el contratista verificará la capacidad para cada una de las actividades a fin de realizar su inclusión en el desarrollo del proyecto.

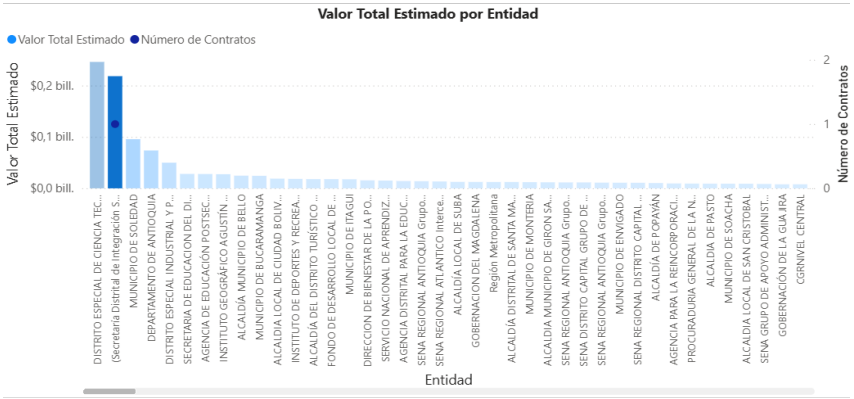
ANALISIS DE LA OFERTA

IV. ESTUDIO DE LA OFERTA

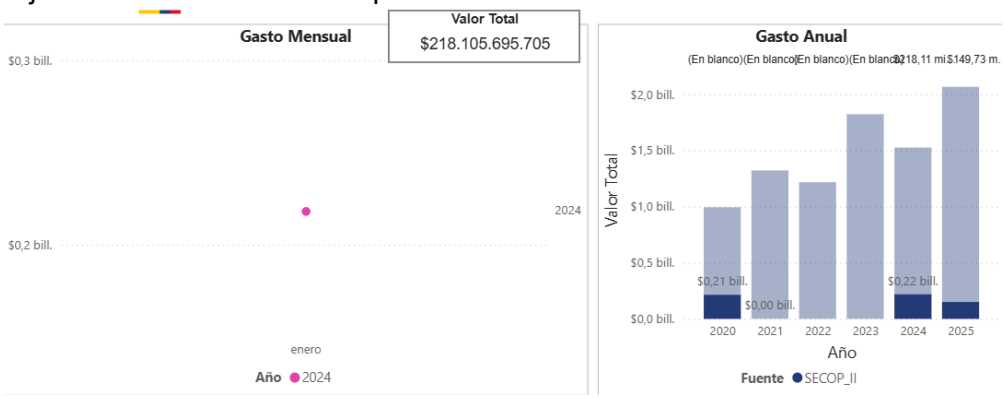
La gráfica con referencia al código: ***93141500 Desarrollo y servicios sociales*** La gráfica muestra el comportamiento del valor total estimado de contratación y el número de contratos por proveedor. En total, se registra un valor de contratación de $1,53 billones, con 6.993 proveedores y 9.033 contratos. El proveedor con mayor participación es el ICBF Regional Bogotá, con un valor estimado cercano a los $0,2 billones, destacándose ampliamente sobre los demás:



La gráfica muestra el valor total estimado por entidad contratante, evidenciando una marcada concentración del presupuesto en pocas instituciones. El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá encabeza la lista con un valor aproximado de $0,23 billones, seguido por la Secretaría Distrital de Integración Social y el Municipio de Soacha, que también presentan cifras significativas. Otras entidades como el Departamento de Antioquia, el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi registran valores contractuales menores, aunque relevantes.



La gráfica refleja el comportamiento del gasto público mensual y anual. En el panel izquierdo, se observa que para el año 2024, el gasto mensual registrado en enero alcanzó aproximadamente $0,2 billones, sumando un valor total anual de $218.105.695.705, lo que indica una ejecución moderada en los primeros meses del año fiscal.



Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
⊞ 8614 - Instalaciones educativas
⊟ 8613 - Servicios educativos especializados
⊟ 861315 - Bellas Artes
⊞ apoyo a la gestión como formador del área de fotografía y comunicador en la dirección de cultura para la difusión de la información en diferentes medios y redes sociales sobre la programación y actividades culturales del centro cultural javiera londoño del municipio de el Retiro
⊞ APOYO A LA GESTION PARA EL DISEÑO DIGITAL Y MARKETING DE PIEZAS GRAFICAS PARA LA DIRECCION DE CULTURA SOBRE LA PROGRAMACION Y ACTIVIDADES CULTURALES DEL CENTRO CULTURAL JAVIERA LONDOÑO DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO PARA LA VIGENCIA DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024

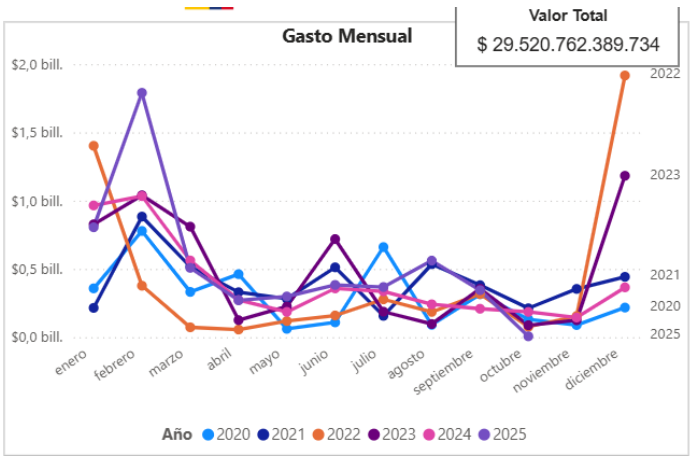
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

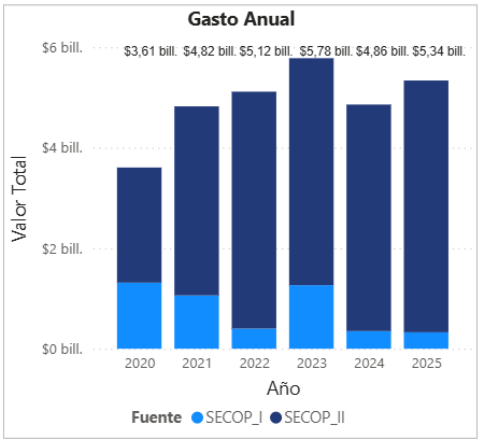
V. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al estudio:

80111600
93141500

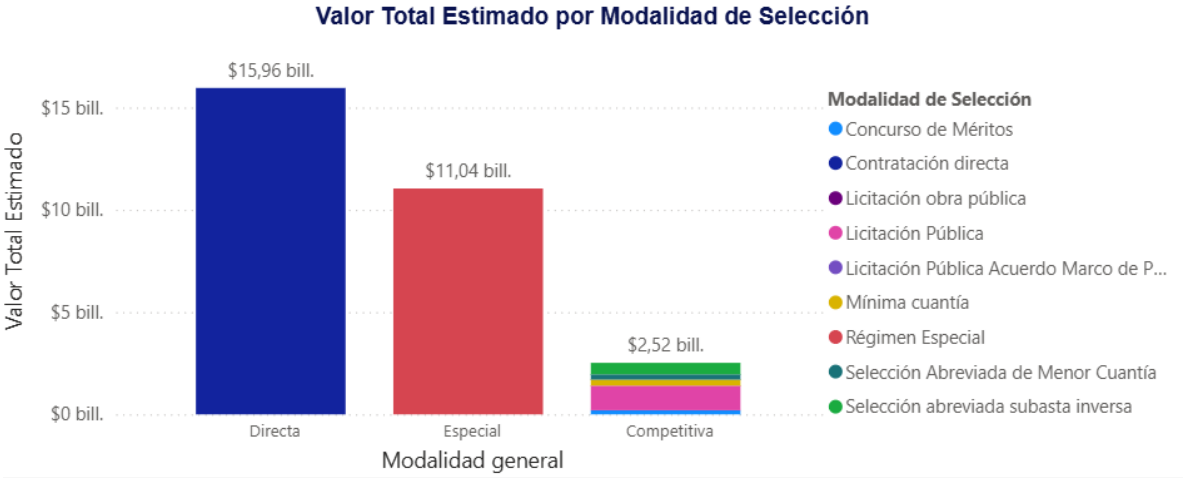
La gráfica presenta la evolución del gasto público mensual y anual en los sistemas SECOP I y SECOP II, reflejando el comportamiento financiero del Estado entre 2020 y 2025. En el panel izquierdo, el gasto mensual muestra una alta variabilidad: los picos más notables se observan en febrero de 2022, con valores cercanos a $2 billones, y en diciembre de 2022 y 2023, lo cual evidencia una intensificación de la ejecución presupuestal hacia el cierre de los años fiscales. El valor total acumulado del periodo alcanza $29.520.762.389.734, lo que refleja una gestión activa de los recursos públicos.





La gráfica muestra el valor total estimado de contratación pública según la modalidad de selección. La mayor parte del presupuesto se concentró en la modalidad directa con $15,96 billones, seguida por la especial con $11,04 billones. En contraste, la modalidad competitiva, que incluye procesos como licitaciones y concursos, representó solo $2,52 billones. Esto evidencia una preferencia por mecanismos menos abiertos, lo que podría tener implicaciones en términos de transparencia y competencia.

La modalidad predilecta para esta contratación es la contratación directa:



Los gráficos muestran el valor total estimado y la cantidad de proveedores según su origen departamental. En cuanto al valor adjudicado, Bogotá concentra la mayor parte con $12,11 billones (20,3%), seguida de Antioquia y Valle del Cauca. Por otro lado, en número de proveedores, también lidera Bogotá con 10.950 (18,93%), seguida de Cundinamarca y Antioquia. Esto evidencia que aunque varios departamentos participan en la contratación pública, la mayor parte de los recursos se concentra en pocos territorios, especialmente en Bogotá, lo que refleja una centralización tanto en participación como en adjudicación de contratos.

HISTORICO

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos con objetos similares al presente análisis ejecutados en el Distrito de Barranquilla:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
CD-11-2025-5277	CD	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA INCLUYETE MAS - CENTROS LLEGATE - PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	$ 1,000,000,000

VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor estimado del contrato es de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (1.200.000.000),** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las fases **1, 3 y lo correspondiente a los honorarios del equipo de trabajo mínimo** corresponden al valor total de **($310.709.000)**, los cuales será discriminados así: Por concepto del servicio prestado la suma de **($261.100.000)** y por concepto de IVA la suma de **($49.609.000).**

Las fases 2 corresponden al valor de **($889.291.000)**, los cuales se encuentran exento de IVA toda vez que el artículo 476 del Estatuto Tributario establece:

> ***ARTÍCULO 476. SERVICIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA-.*** *<Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:*
>
> *1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana*

En relación con la exclusión del IVA de los servicios médicos la doctrina de la DIAN, en el numeral 2.1. del Capítulo I "Servicios excluidos" del Título IV del Concepto Unificado del Impuesto sobre las Ventas No. 00001 del 19 de junio de 2003, modificado a través del Concepto No. 000238 de noviembre 5 de 2008, se pronunció aclarando que debía entenderse por servicios de salud aquellos que en forma directa recaen sobre la persona humana en sus facetas preventiva, reparadora y mitigadora. Veamos los apartes más importantes del concepto:

Se entienden por servicios de salud aquellos que en forma directa recaen sobre la persona humana, en sus facetas preventiva, reparadora y mitigadora.

Se ubican dentro de la exclusión, todos aquellos servicios destinados a la atención de la salud humana, prestados por profesionales debidamente registrados y autorizados por la entidad a quien la ley ha confiado su control y vigilancia. De igual forma se hallan excluidos los servicios para la atención de la salud humana, aunque quien le preste no sea un profesional de la medicina, como las de optometrías, terapia del lenguaje, fisioterapia, bacteriología y sicología.

La exclusión, no obedece en modo alguno al ejercicio de determinada profesión, sino a la aplicación práctica y específica de la misma en actividades que propendan por la salud humana.
(…)

Por su parte, la Corte Constitucional en la sentencia T-307 del 19 de abril de 2006 (M.P. Dr. Humberto Sierra Porto) respecto al tema precisa: "

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de nueve (09) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el proceso es el de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido

previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita[2].”

“Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

Para constancia se firma en enero de 2026.

Gisela Morales P.

GISELA MORALES PAJARO
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

[2] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo - Función Pública (funcionpublica.gov.co) https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653